



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA GAIDO JUNIO

EXP-2025-01070002-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Graciela Liliana FERRERO**, Decana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 101/2026 y suscripto con la **Prof. Angélica GAIDO**, DNI 22.375.682. a fin de desempeñar tareas como Coordinadora del Departamento Editorial,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00493408-UNC-DEC por la Decana y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 101/2026 y suscripto con la **Prof. Angélica GAIDO**, DNI 22.375.682,

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.